INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Expediente S-02577-2026

Equipamiento informático para los sistemas

de audio de Torrespaña

Expediente: **S-02577-2026**

Título: **Equipamiento informático para los sistemas de audio de Torrespaña.**

Lote: **Único.**

Procedimiento seguido:

El 22 de septiembre de 2026 se realizó la apertura de las ofertas. Una vez verificado que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.A**. es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 21 de octubre de 2026 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.A.:

DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.A. presenta su justificación el 26 de octubre en la que expone que esta empresa presenta una oferta que cumple con los requerimientos técnicos y funcionales al precio más competitivo posible.

Han elaborado su oferta atendiendo a las necesidades del expediente y a las condiciones comerciales y de suministro disponibles, sin que el precio ofertado impida cumplir con todo lo anterior.

El fabricante de los servidores, que suponen la mayor parte del presupuesto total, les ha facilitado un precio especialmente competitivo, que les ha permitido ofrecer su oferta sin menoscabar en calidad ni funcionalidad y manteniendo con el resto de hardware y cableado solicitado en este expediente las cantidades, dimensiones, longitudes y características requeridas en el pliego.

Por todo lo expuesto, se ratifican en su propuesta económica, en los términos y condiciones que garantizan la entrega del suministro y la correcta ejecución del contrato dando por justificada la viabilidad tanto técnica como económica de su oferta.

Conclusiones Unidad Técnica:

Desde la unidad técnica realizan el análisis de la oferta presentada por **DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.A.**, cumple con el pliego técnico, siendo viable técnicamente.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, S.A., el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones

técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por ser acordes con los servicios realizados por esta empresa con anterioridad en RTVE y con otras entidades tal como se observa en sus alegaciones, hecho que les permite la optimización de este suministro, con un menor coste de operación.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.